República de Colombia

Gobernación de Nariño

DESPACHO GOBERNADOR

DECRETO No. 1365 DE 2015

09 NOV 2015

Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto 578 de 2015, por medio del cual se crea el Comité de Coordinación del proceso de Empalme de la Administración Departamental y se dictan otras disposiciones.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 578 de 2015 se creó el Comité de Coordinación del proceso de Empalme de la Administración Departamental y se dictaron otras disposiciones.

Que es necesario incluir a todas las Secretarias, oficinas, Departamentos Administrativos e Institutos descentralizados en el equipo de trabajo encargado de adelantar el proceso de empalme, quienes tendrán la tarea de consolidar la información, participar en las reuniones de empalme, reuniones aclaratorias, elaboración de informe y actas de entrega.

En razón de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modifíquese y Adiciónese el artículo segundo del Decreto 578 de 2015, en el sentido de incluir dos (2) dependencias al equipo de trabajo para adelantar el proceso de empalme, así:

Despacho Gobernador.- Dra. Adriana Oviedo Lozada

Instituto Departamental de Salud IDNS.- Dra. Elizabeth Trujillo de Cisneros

ARTÍCULO SEGUNDO-- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deja sin vigencia las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 09 NOV 2015

RAÚL DELGADO GUERRERO
Gobernador de Nariño

Revisó: Dra. Diana Maria Ortiz Julião
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E).

Vo. Bo. Luis Alfonso Escobar Jaramillo
Secretario de Planeación Departamental

Proyectó: John Paulo Coral Oviedo
Abogado SPD.